

ASUNTO: Circular AMAT 79/2010 con Criterios TGSS en dudas planteadas sobre aplicación D.T.1ª RD 38/2010 (prorroga excepcional 3 años Documentos Adhesión).

Ante las dudas surgidas y disparidad de funcionamiento en las Direcciones Provinciales de cara a los cambios de coberturas en el RETA, por la Subdirección General de la TGSS se fijan los siguientes **CRITERIOS**:

1º.- Documento Adhesión Trabajador Autónomo para CC en INSS/ISM, queda AUTOMATICAMENTE AMPLIADO 3 AÑOS

2º.- SI Trabajador Autónomo amplía cobertura AT, NECESARIAMENTE DEBE SER CON INSS/ISM teniendo la duración que tenga el Documento Asociación de la CC (ósea que se vincula la duración del DA a la CC).

3º.- Pero Trabajador Autónomo SI puede renunciar a la cobertura de la AT (denuncia Documento Adhesión) ANUALMENTE (antes del 1 octubre de cada año, con efectos 1 enero año siguiente), manteniendo la cobertura de la CC.

4º.- La prórroga de los 3 años afecta también a los Trabajadores Autónomos que solo tengan cubierta la IMS, aunque no tengan ni la ITAT ni la ITCC.

5º.- Los trabajadores Autónomos del RE Agrario, que tienen libertad para optar por la cobertura de IT, pueden anualmente (siempre que ejerciten su opción o renuncia antes del 1 octubre de cada año con efectos 1 enero año siguiente), tanto optar como renunciar a dicha cobertura.